



Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.

AVISO DE DERECHOS A LOS ACCIONISTAS

Ciudad de México, a 29 de abril de 2021.

Este Aviso de Derechos se publica en términos del artículo 34, fracción IV, de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, con 6 días hábiles previos a la fecha en que dará inicio el plazo dentro del cual, los accionistas de Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. (“GBM” o la “Sociedad”) podrán recibir los recursos provenientes del reembolso de capital decretado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de GBM, celebrada el 28 de abril de 2021 (la “Asamblea”), la cual resolvió, entre otros puntos, efectuar una reducción en el capital de la Sociedad y su reembolso a los accionistas, sin cancelación de acciones, por la cantidad de \$3,277’489,102.00 M.N. (tres mil doscientos setenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento dos pesos 00/100, moneda nacional) (el “Reembolso”) provenientes: (i) \$20’000,000.21 M.N. (veinte millones de pesos 21/100, moneda nacional) de la disminución de la parte variable del capital social; (ii) 3,257’489,102.00 (tres mil doscientos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento dos pesos 00/100, moneda nacional) de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

En atención a los acuerdos de la Asamblea, se avisa a los accionistas de la Sociedad que podrán recibir los recursos provenientes del Reembolso en los siguientes términos:

1.- Corresponde a los titulares de acciones de la Sociedad a la celebración de la Asamblea, es decir al día 28 de abril de 2021 luego del cierre de la sesión bursátil en las bolsas de valores en México, recibir el Reembolso (“Accionistas Reembolso”, o en singular “Accionista Reembolso”) el cual se efectúa a prorrata, sin cancelación de acciones.

2.- Cada Accionista Reembolso podrá elegir entre:

2.1.- Recibir los recursos que le corresponden del Reembolso en especie, con acciones de distintas emisoras que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. identificadas por medio de su clave de pizarra (las “Acciones”), las cuales han sido aplicadas al Reembolso al precio de cierre determinado en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. al cierre de la sesión bursátil del día de la Asamblea (el “Precio de Cierre”) y por tanto, por cada acción de la Sociedad de la que cada accionista sea titular a la celebración de la Asamblea, se atiende a los siguientes factores: 0.00845412556736832 de acción KUO B, 0.0113444420751211 de acción GISSA A, 0.00119278642580802 de acción FRAGUA B, 0.0267977561153928 de acción CYDSASA A, 0.0179584878301398 de acción CULTIBA B, 0.0033785097633046 de acción BAFAR B, 0.00696095896670424 de acción VITRO A, 0.000965771468608158 de acción MEDICA B, en el entendido que

sólo podrán entregarse unidades de Acciones, y que cualquier remanente será pagado en efectivo según el Precio de Cierre de cada una de las Acciones.

2.2.- Recibir los recursos que le corresponden del Reembolso en efectivo, a razón de \$1.99682523608615 pesos por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares (el "Monto por Acción").

3.- Los Accionistas Reembolso que deseen recibir los recursos del Reembolso en especie, deberán confirmarlo a la Sociedad, a través de la entidad donde mantengan en custodia las acciones de la Sociedad de las que sean titulares (el "Custodio" o en plural "Custodios"), a más tardar el día 21 de mayo de 2021, en el entendido que de no hacerlo, recibirían los recursos en efectivo.

4.- Los recursos provenientes del Reembolso se entregarán a partir del día 07 de mayo de 2021 y hasta el día 24 de mayo de 2021, a través de los Custodios, mediante de su traspaso a aquella cuenta de cada Custodio en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") en la que se mantengan las acciones de la Sociedad a la fecha de la presente Asamblea. Se hace la aclaración que Indeval no administrará la entrega de los recursos provenientes del Reembolso.

5.- Para recibir los recursos provenientes del Reembolso, sin distinguir si serían entregados en especie o en efectivo, los Accionistas Reembolso deberán solicitar a su Custodio entregue a la Sociedad, a más tardar el día 21 de mayo de 2021 y a través de las personas indicadas en el numeral 6 de este Aviso de Derechos, aquella información y/o documentos necesarios para acreditar, respecto de las acciones de la Sociedad de las que mantengan titularidad a la fecha de la Asamblea, la titularidad y, ya sea el costo promedio por acción, o la fecha y costo comprobado de adquisición de cada una de éstas. Esto, a efecto de que la Sociedad dé cumplimiento a su obligación contenida en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente ("LISR"), que requiere calcular, conforme al artículo 22 de la LISR, la ganancia que hubiere correspondido a los tenedores de sus acciones de haberlas enajenado, para lo cual la Sociedad considerará como ingreso obtenido por acción, una cantidad equivalente al Monto por Acción, sin perjuicio que Accionista Reembolso correspondiente hubiere recibido Acciones o efectivo con motivo del pago del Reembolso efectuado.

Si conforme al cálculo anterior, se determina que se presentó algún monto de utilidad distribuida al accionista, éste deberá acumular a sus ingresos dicho monto, para lo cual la Sociedad informará al accionista, a través de su Custodio, quien podrá aplicar la retención del impuesto que, en su caso, corresponda. De no recibir la Sociedad en tiempo y forma la información indicada anteriormente, o recibirla incompleta a juicio de la Sociedad, la determinación de la ganancia se hará con base en la información confiable con la que ésta cuente.

La utilidad distribuida que, en su caso, sea determinada en los términos anteriores, provendrá de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta de la Sociedad ("CUFIN") por utilidades generadas hasta el año 2013, hasta donde ésta sea suficiente, y cualquier remanente provendrá de su CUFIN por utilidades generadas a partir del año 2014.



6.- Las personas que la Sociedad ha designado, a través de las cuales deberá entregarse la información aquí contemplada, así como sus correos electrónicos de contacto, son Susana Alejandra Morales Mendoza smorales@gbm.com y Cesar Rogelio Maqueda Reynoso crmaqueda@gbm.com, con copia al correo juridico@gbm.com.

Fechas Clave:

28 de abril de 2021 - Asamblea que decreta el Reembolso.

07 de mayo de 2021 - Inicio del periodo para recibir los recursos del Reembolso.

21 de mayo de 2021 - Fecha límite para proporcionar a la Sociedad la información solicitada, así como para confirmar la elección de recibir el Reembolso en especie.

24 de mayo de 2021 - Fecha límite en que los accionistas recibirán los recursos del Reembolso.

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.